

**ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN  
ELECTRÓNICA**

**MODALIDAD LICITADORA**

Procedimiento Abierto. Múltiples criterios

**OBJETO**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, CÁMARAS FRIGORÍFICAS, CORTINAS DE AIRE Y EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS MUNICIPALES EN GESTION DIRECTA DE SEVILLA

Contenido:

PRIMERO.- Valoración de la documentación presentada, previo requerimiento de subsanación, por las empresas COMERCIAL ELECTRICA MAYRENA S.L. y ARTICLIMA ENERGIA S.L.

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

TERCERO.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

CUARTO.- Propuesta de adjudicación en su caso.

**INTEGRANTES DE LA MESA**

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | x5UrEeMZfYavk+lCLFjjRg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Natalia Benavides De Arcos  | Firmado       | 21/01/2021 09:27:37 |
|                                       | Sofía Navarro Roda  | Firmado       | 21/01/2021 08:25:52 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 1/4                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x5UrEeMZfYavk+lCLFjjRg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x5UrEeMZfYavk+lCLFjjRg==</a> |               |                     |



**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Natalia Benavides de Arcos- Jefa de Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar.

**Vocales:**

D. Fernando Manuel Gómez Rincón- Oficial Mayor del Ayuntamiento  
 D<sup>a</sup> Rocio Guerra Macho- Servicio de Intervención  
 D<sup>a</sup> Fatima Montenegro Gil- Jefa de Servicio de Participación Ciudadana  
 D. Pablo Rodríguez Zulategui- Jefe de Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>.- Sofía Navarro Roda- Jefa de Servicio de Contratación

**ASISTENTES**

D<sup>a</sup> Luisa Fernanda Jurado Cubero- Jefa del Servicio de Consumo (Ayudante de la Secretaria).

**ANUNCIO DE LICITACION:**

Plataforma de Contratación del Sector Público- 22 diciembre de 2020.

Sevilla a 19 de enero de  
 2021 HORA: 10:30 horas

Por la Presidencia se declara abierto el acto, se inicia la sesión con el recuento de las entidades licitadoras, dando conocimiento del número de archivos electrónicos presentados y nombre de las licitadoras, las cuales se relacionan a continuación:

- ARTICLIMA ENERGIA S.L.
- COMERCIAL ELECTRICA DE MAYRENA S.L.
- ELEC NOR S.A.
- EMURTEL S.A.
- KLIMALUFT MANTENIMIENTO S.L

Asimismo, se da cuenta que tras la apertura del Sobre nº 1, por la Secretaria de la Mesa con fecha 12 de enero de 2021, y conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de 24 de marzo de 2015, fueron requeridas las empresas COMERCIAL ELECTRICA MAYRENA S.L. y ARTICLIMA ENERGIA S.L. para que subsanasen la documentación presentada, con el resultado siguiente:

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | x5UrEeMZfYavk+lCLFjjRg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Natalia Benavides De Arcos  | Firmado       | 21/01/2021 09:27:37 |
|                                       | Sofía Navarro Roda  | Firmado       | 21/01/2021 08:25:52 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 2/4                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x5UrEeMZfYavk+lCLFjjRg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x5UrEeMZfYavk+lCLFjjRg==</a> |               |                     |



- La empresa COMERCIAL ELECTRICA DE MAYRENA S.L., a la que se requirió para que cumplimentase correctamente el DEUC, transcurrido el plazo de subsanación no lo ha presentado.
- La empresa ARTICLIMA ENERGIA S.L. a la que se requirió para que aportase:
  - *Declaración responsable de estar en posesión del certificado de estar inscrita como empresa instaladora y mantenedora de instalaciones térmicas en edificios ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma y declaración sobre su vigencia.*
  - *Declaración responsable de estar en posesión del certificado de estar inscrita como Empresa Manipuladora de Gases Fluorados, sin límite de carga, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma con fecha anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, y declaración sobre su vigencia.*

Dentro del plazo concedido aporta la siguiente documentación:

- Anexo IV, ya presentado anteriormente en el Sobre 1
- DEUC, ya presentado anteriormente en el Sobre 1
- Certificado de inscripción en el Registro Integrado de Industria expedido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio el 31 de diciembre de 2020, indicando estar clasificada en la sección E (Reparadora, Mantenedora y Conservadora), habilitación 2 (Instalaciones Térmicas de Edificios), categoría 0 (Instalaciones Térmicas de Edificios).
- Certificado de inscripción en el Registro Integrado de Industria expedido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio el 31 de diciembre de 2020, indicando estar clasificada en la sección D (Instaladora), habilitación 2 (Instalaciones Térmicas de Edificios), categoría 0 (Instalaciones Térmicas de Edificios).

Una vez se valora el resultado del requerimiento, comprobando que la empresa COMERCIAL ELECTRICA MAYRENA S.L. no aporta la documentación solicitada, y que la documentación presentada por la empresa ARTICLIMA ENERGIA S.L., no corresponde con la que la Mesa de Contratación solicitó que aportase por estar así establecido en el Anexo I, apartado 2,2 B) del PCAP se procede a excluir las proposiciones presentadas se procede a excluir las proposiciones presentadas por ambas empresas.

A continuación se procede a la apertura del Sobre nº 2 que contiene la proposición conforme al Anexo III del PCAP de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

| EMPRESA                        | CIF       | 1º CRITERIO 60 PUNTOS<br>(% BAJA PRECIO UNITARIO<br>HORA MANTENIMIENTO<br>23,31€, SIN IVA | 2º CRITERIO<br>40 PUNTOS % BAJA UNICO<br>PRECIOS UNITARIOS MATERIALES<br>ORDINARIO E INVERSIONES |
|--------------------------------|-----------|---|--|
| ELECNOR S.A.                   | A40827056 | 15,47%  | 27,54 %  |
| EMURTEL S.A.                   | A73012589 | 24,90 %   | 38,50 %  |
| KLIMALUFT<br>MANTENIMIENTO S.L | B91449645 | 21 %  | 50 %   |

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | x5UrEeMzfYavk+lCLFjjRg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Natalia Benavides De Arcos  | Firmado | 21/01/2021 09:27:37 |
|                                | Sofía Navarro Roda  | Firmado | 21/01/2021 08:25:52 |
| Observaciones                  |   | Página  | 3/4                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x5UrEeMzfYavk+lCLFjjRg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x5UrEeMzfYavk+lCLFjjRg==</a> |         |                     |



A fin de comprobar si alguna de las tres ofertas económicas, en alguno de los criterios, incluye valores anormales, se procede por la Mesa de Contratación a realizar el cálculo conforme a lo establecido en el PCAP. El resultado que se obtiene pone de manifiesto que la empresa KLIMALUFT MANTENIMIENTO S.L. presenta valores anormales según lo dispuesto en los parámetros descritos en el apartado octavo del Anexo I del PCAP en relación al Criterio 2º relativo a la baja sobre los precios unitarios en materiales ordinario e inversiones.

A la vista del presente resultado, la Mesa de Contratación ACUERDA:

- 1.- Admitir a la licitación a las empresas ELEC NOR S.A., EMURTEL S.L. Y KLIMALUFT MANTENIMIENTO S.L., según justificante emitido por la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 2.- Excluir de la licitación a las empresas COMERCIAL ELECTRICA MAYRENA S.L. y ARTICLIMA ENERGIA S.L., al no haber subsanado la documentación general presentada en el Sobre nº 1 conforme al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación.
- 3.- Requerir a la empresa KLIMALUFT MANTENIMIENTO S.L. para que justifique y desglose conforme a los PCAP y su Anexo la viabilidad de su oferta incurso en presunción de anomalía. Plazo de subsanación: Tres días naturales.
- 4.- No proceder a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, ni por tanto a realizar propuesta de adjudicación, hasta tanto se disponga del resultado del requerimiento realizado a la empresa incurso en baja anormal.

Finalizado el acto se extiende la presente Acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

□

|                                       |   |                    |  |
|---------------------------------------|---|--------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | x5UrEeMzfYavk+lCLFjjRg==  | <b>Estado</b>      | <b>Fecha y hora</b>                        |
| <b>Firmado Por</b>                    | Natalia Benavides De Arcos<br>Sofía Navarro Roda  | Firmado<br>Firmado | 21/01/2021 09:27:37<br>21/01/2021 08:25:52 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b>      | 4/4  |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x5UrEeMzfYavk+lCLFjjRg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x5UrEeMzfYavk+lCLFjjRg==</a> |                    |  |

